

**Expte. Núm. 3602/2023.-** Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de abril de 2024, se aprobó expediente para la contratación del servicio de **“Albergue de verano y actividades multiaventura”** para 2024, mediante procedimiento abierto simplificado, con un precio unitario por plaza efectivamente ocupada de 634,97 euros (IVA incluido), siendo el presupuesto máximo de 45.052,57 euros (10% IVA incluido) a desarrollar desde el 1 hasta el 10 de agosto de 2024, con posible prórroga para la ejecución del campamento en las mismas fechas del año 2025.

Asimismo se autorizó el gasto que a continuación se detalla:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe en euros (IVA incluido)
2024	337 22609	45.052,57

Por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2024, se declaró desierto el procedimiento de contratación al no haber concurrido ningún licitador y se publicó nuevamente la licitación abriendo nuevo plazo de presentación de ofertas, en idénticos términos.

Publicada nuevamente la licitación, se comprobó que concurrieron las siguientes empresas:

- 1.- ABANTU 2010, S.L.
- 2.- OCÉANO OCIO Y GESTIÓN, S.L.

La Mesa de Contratación realizó la apertura del archivo único. Examinada la documentación administrativa con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
ABANTU 2010, S.L.	<p><b>A. Oferta económica:</b> Precio por plaza: 634,97 € (IVA incluido) Servicio se prestará en: Albergue de Sos del Rey Católico, en Sos del Rey Católico (Zaragoza). Distancia: 112 Km del municipio de Utebo</p> <p><b>B. Instalaciones y servicios de hostelería</b> No ofertado</p> <p><b>C. Propuesta actividades multiaventura:</b> No ofertado.</p> <p><b>D. Equipo de Monitores:</b> No ofertado.</p> <p><b>E. Acceso a los servicios sanitarios.</b> - Dispone de un centro de salud de atención primaria de lunes a viernes accesible andando a menos de 10 minutos o personal sanitario (médico o ATS) en las instalaciones durante 4 horas diarias. - Dispone de personal sanitario de urgencias 24 en el centro o un centro sanitario a menos de 15 minutos en coche.</p>
OCÉANO OCIO Y GESTIÓN, S.L.	<p><b>A. Oferta económica:</b> Precio por plaza: 630,38 € (IVA incluido) Servicio se prestará en: Albergue de Cretas, en Cretas (Teruel).</p>



EMPRESA	OFERTA
	<p>Distancia: 170,9 Km del municipio de Utebo</p> <p><b>B. Instalaciones y servicios de hostelería:</b> Ofertando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compromiso de aportar en los menús las frutas y verduras de km 0 y/o ecológico.</li> <li>- Disponer el albergue de las siguientes instalaciones a disposición del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pistas deportivas con porterías y/o canasta.</li> <li>- Mesa de ping pong.</li> <li>- Fútbolín.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>C. Propuesta actividades multiaventura:</b> Ofertando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Caminatas recreativas:</b> son andadas que se realizan en el campo y que permiten realizar deporte de forma relajada a la vez que se mantiene contacto con la naturaleza, a lo largo del recorrido de estas caminatas observaremos la flora y fauna que habitan en este lugar.</li> <li>- <b>Ruta en bicicleta:</b> a través de estas rutas en bicicleta podremos conocer un poco más de Cretas, recorreremos el pueblo y finalizaremos la ruta en el mirador en el cual obtendremos una gran panorámica de esta preciosa localidad turolese.</li> <li>- <b>Escape-room en la naturaleza:</b> a través de diferentes pruebas, actividades y acertijos fomentaremos las relaciones interpersonales entre los niños/as ya que al trabajar en equipo y compartir este tipo de experiencias únicas y emocionantes, se contribuye al fortalecimiento de los lazos entre los participantes. Gracias a esta actividad se fomenta el desarrollo del pensamiento crítico, concentración, atención al detalle, resolución de problemas y la retención de información.</li> </ul> <p><b>D. Equipo de Monitores:</b> Ofertando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la prestación del servicio con 8 horas por monitor y director para la evaluación del proyecto una vez finalizado el campamento entre el 11 y el 13 de agosto.</li> <li>- Incluir, además de los monitores incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, los que se indican a continuación, con las siguientes titulaciones y horas de servicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 monitor de tiempo libre para la realización de la visita cultural durante toda la actividad.</li> <li>- 10 horas de 1 monitor con experiencia mínima de 30 horas impartiendo talleres de interpretación teatral.</li> <li>- 10 horas de 1 monitor con experiencia mínima de 30 horas impartiendo talleres de educación medioambiental.</li> <li>- 1 monitor del equipo de trabajo con formación en prevención de la violencia contra la infancia y/o el acoso, bulling o similar denominación de, al menos, 50 horas.</li> </ul> </li> </ul>



EMPRESA	OFERTA
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluir 2 monitores en prácticas de apoyo.</li> <li>- Disponer de formación en primeros auxilios por parte de al menos el 75% del equipo de trabajo (director, monitores y monitores de servicios excepcionales) que esté desarrollando el proyecto.</li> </ul> <p><b>E. Acceso a los servicios sanitarios.</b> Ofertando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dispone de un centro de salud de atención primaria de lunes a viernes accesible andando a menos de 10 minutos o personal sanitario (médico o ATS) en las instalaciones durante 4 horas diarias.</li> <li>- Dispone de personal sanitario de urgencias 24 en el centro o un centro sanitario a menos de 15 minutos en coche.</li> <li>- Dispone de los siguientes protocolos de actuación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protocolo de accidentes.</li> <li>- Protocolo de prevención y actuación en caso de detección de abusos o acoso.</li> </ul> </li> </ul>

A continuación se procedió a comprobar alguna de las ofertas podía considerarse anormalmente baja o desproporcionadas, atendido el Pliego de cláusulas administrativas, Anexo I que señala:

**“19.-Ofertas anormalmente bajas.** *Procede: Sí.*

*Parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormalmente baja o desproporcionada:*

*Se atenderá únicamente a la oferta económica considerando que las mejoras quedan repercutidas en el importe ofertado, atendiendo a lo establecido en el art. 85 del RD 1098/2001 de 12 de octubre.*

**- Plazo para la justificación de la no anormalidad de la oferta:** *El que otorgue la mesa de contratación hasta un máximo de 5 días naturales.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 LCSP, en todo caso, el órgano de contratación rechazará las ofertas si comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.*

*Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.”*

A la vista de lo anterior, realizadas las comprobaciones oportunas, ninguna de las ofertas se consideró anormalmente baja o desproporcionada.

A continuación, la Mesa procedió a valorar las ofertas presentadas, siendo los criterios de adjudicación, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexo I, los siguientes:

**“18.- Criterios de adjudicación.**

**Pluralidad de criterios de adjudicación:**



**CRITERIOS ECONÓMICOS:**

**A.- Oferta económica:** Máximo 40 puntos.

Se ofertará un precio por plaza efectivamente ocupada, en base al cual se valorará la baja ofertada.

Se otorgarán 40 puntos a la mayor baja económica ofertada valorando el resto de ofertas atendido lo siguiente:

$$\text{Puntos} = 40 \times \frac{\text{Precio mínimo ofertado}}{\text{Precio de la oferta a valorar}}$$

Para otorgar la puntuación se considerarán dos decimales.

**Criterios de calidad:**

**B.- Mejoras en las instalaciones y servicios de hostelería.** Hasta 9 puntos, otorgándose automáticamente, en caso de ofertarse:

- Compromiso de aportar en los menús las frutas y verduras de Km 0 y/o ecológico: 5 puntos.

En caso de ofertarse, el adjudicatario lo acreditará mediante aportación de certificado de la empresa suministradora de los productos garantizando la procedencia del producto.

- Por disponer el albergue de las siguientes instalaciones a disposición del proyecto:

- Pistas deportivas con porterías y/o canasta:..... 3 puntos
- Mesa de ping pong: .....0,5 puntos
- Futbolín:.....0,5 puntos

Se aportarán fotografías.

**C. Mejoras en la propuesta actividades multiaventura.** Máximo 15 puntos.

Se valorará la propuesta de actividades añadida a las obligatorias exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, de las denominadas multiaventura:

Por cada actividad propuesta incluido monitor especializado y material para el desarrollo de la actividad multiaventura .....5 puntos

**D. Mejora del equipo de monitores:** Máximo 20 puntos, a otorgar automáticamente:

- Mejorar la prestación del servicio con 8 horas por monitor y directos para la evaluación del proyecto una vez finalizado el campamento entre el 11 y el 13 de agosto .....5 puntos

- Incluir monitores además de los incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas con las siguientes titulaciones y horas de servicio:

- 1 monitor de tiempo libre para la realización de la visita cultural durante toda la actividad..... 2 puntos
- 10 horas de 1 monitor con experiencia mínima de 30 horas impartiendo de talleres de interpretación teatral..... 2 puntos
- 10 horas de 1 monitor con experiencia mínima de 30 horas impartiendo de talleres de educación medioambiental ..... 2 puntos



- 1 monitor del equipo de trabajo con formación en prevención de la violencia contra la infancia y/o el acoso, bulling o similar denominación de, al menos, 50 horas..... 3 puntos
- Inclusión de 2 monitores en prácticas de apoyo..... 3 puntos
- Disponer de formación en primeros auxilios por parte de al menos el 75% del equipo de trabajo (director, monitores y monitores de servicios excepcionales) que este desarrollando el proyecto..... 3 puntos

**E.-Acceso a servicios sanitarios. Máximo 15 puntos.**

- Disponer de un centro de salud de atención primaria de lunes a viernes accesible andando, a menos de 10 minutos, o personal sanitario (Médico o Ats) en las instalaciones durante 4 horas diarias ..... 4 puntos
- Disponer de personal sanitario de urgencias 24 en el centro o un centro sanitario a menos de 15 minutos en coche..... 5 puntos

En caso de ofertarse se acreditará este extremo a través de Google maps.

- Disponer de alguno de los siguientes protocolos de actuación, 3 puntos por protocolo, máximo 6 puntos:

- Protocolo en caso de accidente.
- Protocolo de prevención y actuación en caso de detección de abusos o acoso.

En caso de ofertarse, deberá adjuntarse el protocolo, y la declaración responsable de garantizar el conocimiento y aplicación por parte de todo el personal adscrito a la prestación del servicio.”

Resultando la siguiente valoración:

EMPRESA	OFERTA	TOTAL PUNTOS
ABANTU 2010, S.L.	<p><b>A. Oferta económica: 39,71 puntos</b>            Precio por plaza: 634,97 € (IVA incluido)            Servicio se prestará en: Albergue de Sos del Rey Católico, en Sos del Rey Católico (Zaragoza).            Distancia: 112 Km del municipio de Utebo</p> <p><b>B. Instalaciones y servicios de hostelería: 0 puntos</b>            No ofertado</p> <p><b>C. Propuesta actividades multiaventura: 0 puntos</b>            No ofertado.</p> <p><b>D. Equipo de Monitores: 0 puntos</b>            No ofertado.</p> <p><b>E. Acceso a los servicios sanitarios: 9 puntos</b>            - Dispone de un centro de salud de atención primaria de lunes</p>	<b>48,71</b>



EMPRESA	OFERTA	TOTAL PUNTOS
	<p>a viernes accesible andando a menos de 10 minutos o personal sanitario (médico o ATS) en las instalaciones durante 4 horas diarias: 4 puntos.</p> <p>- Dispone de personal sanitario de urgencias 24 en el centro o un centro sanitario a menos de 15 minutos en coche. 5 puntos.</p>	
OCÉANO OCIO Y GESTIÓN, S.L.	<p><b>A. Oferta económica: 40 puntos</b></p> <p>Precio por plaza: 630,38 € (IVA incluido)</p> <p>Servicio se prestará en: Albergue de Cretas, en Cretas (Teruel).</p> <p>Distancia: 170,9 Km del municipio de Utebo</p> <p><b>B. Instalaciones y servicios de hostelería: 9 puntos</b></p> <p>- Compromiso de aportar en los menús las frutas y verduras de km 0 y/o ecológico: 5 puntos</p> <p>- Disponer el albergue de las siguientes instalaciones a disposición del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pistas deportivas con porterías y/o canasta. 3 puntos</li> <li>- Mesa de ping pong: 0,5 puntos</li> <li>- Fútbolín: 0,5 puntos</li> </ul> <p><b>C. Propuesta actividades multiaventura: 15 puntos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Caminatas recreativas:</b> son andadas que se realizan en el campo y que permiten realizar deporte de forma relajada a la vez que se mantiene contacto con la naturaleza, a lo largo del recorrido de estas caminatas observaremos la flora y fauna que habitan en este lugar: 5 puntos.</li> <li>- <b>Ruta en bicicleta:</b> a través de estas rutas en bicicleta podremos conocer un poco más de Cretas, recorreremos el pueblo y finalizaremos la ruta en el mirador en el cual obtendremos una gran panorámica de esta preciosa localidad turolense: 5 puntos.</li> <li>- <b>Escape-room en la naturaleza:</b> a través de diferentes pruebas, actividades y acertijos fomentaremos las relaciones interpersonales entre los niños/as ya que al trabajar en equipo y compartir este tipo de experiencias únicas y emocionantes, se contribuye al fortalecimiento de los lazos entre los participantes. Gracias a esta actividad se fomenta el desarrollo del pensamiento crítico, concentración, atención al detalle, resolución de problemas y la retención de información: 5 puntos.</li> </ul> <p><b>D. Equipo de Monitores: 20 puntos</b></p> <p>- Mejorar la prestación del servicio con 8 horas por monitor y director para la evaluación del proyecto una vez finalizado el</p>	99,00



EMPRESA	OFERTA	TOTAL PUNTOS
	<p>campamento entre el 11 y el 13 de agosto: 5 puntos.</p> <p>- Incluir, además de los monitores incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, los que se indican a continuación, con las siguientes titulaciones y horas de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 monitor de tiempo libre para la realización de la visita cultural durante toda la actividad: 2 puntos:</li> <li>- 10 horas de 1 monitor con experiencia mínima de 30 horas impartiendo talleres de interpretación teatral: 2 puntos.</li> <li>- 10 horas de 1 monitor con experiencia mínima de 30 horas impartiendo talleres de educación medioambiental: 2 puntos.</li> <li>- 1 monitor del equipo de trabajo con formación en prevención de la violencia contra la infancia y/o el acoso, bulling o similar denominación de, al menos, 50 horas: 3 puntos:</li> <li>- Incluir 2 monitores en prácticas de apoyo: 3 puntos.</li> <li>- Disponer de formación en primeros auxilios por parte de al menos el 75% del equipo de trabajo (director, monitores y monitores de servicios excepcionales) que esté desarrollando el proyecto: 3 puntos.</li> </ul> <p><b>E. Acceso a los servicios sanitarios. 15 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dispone de un centro de salud de atención primaria de lunes a viernes accesible andando a menos de 10 minutos o personal sanitario (médico o ATS) en las instalaciones durante 4 horas diarias: 4 puntos.</li> <li>- Dispone de personal sanitario de urgencias 24 en el centro o un centro sanitario a menos de 15 minutos en coche: 5 puntos.</li> <li>- Dispone de alguno de los siguientes protocolos de actuación.</li> <li>- Protocolo de accidentes: 3 puntos.</li> <li>- Protocolo de prevención y actuación en caso de detección de abusos o acoso: 3 puntos.</li> </ul>	

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación clasificó las ofertas como sigue:

- 1.- OCÉANO OCIO Y GESTIÓN, S.L.
- 2.- ABANTU 2010, S.L

Y propuso como adjudicatario a OCÉANO OCIO Y GESTIÓN, S.L. requiriendo la documentación exigida por el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentada documentación en el plazo otorgado para ello, con fecha 11 de julio de 2024, OCÉANO OCIO Y GESTIÓN, S.L. representada por D. Fernando Cabeza Garrido, presentó instancia en el registro municipal con número 2024-ERE-3275, en virtud de la cual manifestaba su "renuncia a continuar en el proceso de la licitación Albergue de verano y Actividades Multiaventura con expediente 3602/2023".



A la vista de la clasificación, se procedió a requerir a ABANTU 2010, S.L, la documentación exigida al propuesto como adjudicatario por el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Examinado lo presentado, se halla conforme.

Atendido lo establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en el R.D. 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el RD 817/2009 de 8 de mayo, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

A la vista de todo lo anterior y del informe de la Técnico de Administración General, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal,

**RESUELVO:**

- Excluir de la licitación a la empresa OCÉANO OCIO Y GESTIÓN, S.L. por renuncia a la contratación, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de aquella, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a dirimir en procedimiento al efecto.

- Adjudicar el contrato del servicio de “Albergue de verano y actividades de multiaventura” a ABANTU 2010, S.L. por un precio unitario por plaza de 577,25 euros, más un 10% de IVA, que asciende a 57,72 euros, reultando un precio unitario total de 634,97 € (IVA incluido), y un presupuesto máximo por año de 45.052,57 euros, en los términos de su oferta que se detallan a continuación:

- El servicio se prestará en el Albergue de Sos del Rey Católico, en el municipio de Sos del Rey Católico, provincia de Zaragoza, a una distancia de 112 Km del municipio de Utebo.

- Acceso a los servicios sanitarios:

- Dispone de un centro de salud de atención primaria de lunes a viernes accesible andando a menos de 10 minutos o personal sanitario (médico o ATS) en las instalaciones durante 4 horas diarias.

- Dispone de personal sanitario de urgencias 24 en el centro o un centro sanitario a menos de 15 minutos en coche.

Sin compromiso alguno como mejora respecto a:

- Instalaciones y servicios de hostelería.
- Actividades multiaventura.
- Equipo de Monitores.

- Disponer el gasto que a continuación se detalla:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe en euros (IVA incluido)
2024	337 22609	45.052,57

Considerando lo siguiente:

Número	Precio unitario (10% IVA incluido)	Importes
--------	------------------------------------	----------





Plazas	65,00	634,97	41.273,05
Monitor servicios extraordinarios	3,00	1.259,84	3.779,52
		Total	45.052,57

- Notificar a los licitadores la adopción de estos acuerdos.
- Publicar la adjudicación y la formalización en el Perfil de Contratante.

Contra estos acuerdos que agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

No obstante ello, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta dentro del plazo de un mes, pudiendo los interesados entenderlo desestimado si transcurrido igual plazo desde el día siguiente al de su interposición no hubiere recibido notificación al respecto; momento a partir del cual y dentro del plazo de seis meses podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo indicado en el párrafo anterior.

